



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**  
**Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**

**ADENDA 004**

**CONVOCATORIA N° DG – 0001 DE 2018**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA**

**“Objetivo general de la convocatoria:** Cofinanciar proyectos de formación continua, presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de fomentar la formación y actualización de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios, de todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su cadena productiva, con el propósito de ampliar sus capacidades, habilidades y conocimientos específicos y así aumentar su rendimiento productivo para el beneficio estratégico e incremento de la competitividad de las empresas beneficiarias de la formación”.

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta la cantidad de observaciones presentadas a la publicación de resultados preliminares de requisitos financieros trabajados conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera del SENA; verificación presupuestal y de evaluación técnica, se modifica mediante esta Adenda el Pliego de Condiciones de la misma, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 1.7 “Cronograma de la Convocatoria” del pliego de la Convocatoria, el cual quedará así:

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
<b>Proceso verificación de requisitos de participación jurídica</b>			
Publicación verificación definitiva de requisitos jurídicos, a través de la página web del SENA <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> link <a href="http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx">http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx</a>		20 de junio	
<b>Proceso de verificación de requisitos de participación financieros, evaluación técnica y verificación presupuestal del proyecto</b>			
Publicación respuesta a observaciones a los resultados requisitos financieros, verificación presupuestal y de evaluación técnica del proyecto en la página web del SENA <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> link <a href="http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx">http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx</a>		19 de junio	

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General**

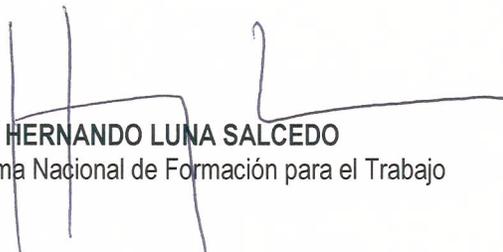
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
Publicación de resultados definitivos de requisitos financieros, verificación presupuestal y de evaluación técnica del proyecto en la página web del SENA <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> link <a href="http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx">http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx</a>		20 de junio	
<b>Viabilidad técnica de proyectos - Comisión Nacional de Proyectos del SENA</b>	(La fecha de la sesión de la Comisión Nacional de Proyectos del SENA, será notificada a través de la página web del SENA)		
<b>Aprobación de proyectos - Consejo Directivo Nacional del SENA</b>	Se realizará una vez finalizada la Ley de Garantías, (La fecha de la sesión del Consejo Directivo Nacional del SENA, será señalada por el Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo Directivo Nacional del SENA, y la misma será notificada a través de la página web del SENA)		
Publicación definitiva de proyectos aprobados en la página web del SENA <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> link <a href="http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx">http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx</a>	Día hábil siguiente a la aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA		
Entrega de minutas y evento de firma de convenios			
<b>Nota:</b> El representante legal del conviniendo debe suscribir el convenio en el lugar que señale el SENA en la ciudad de Bogotá D.C., con presencia del Grupo Gestión de Convenios de la Dirección Jurídica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación definitiva de los proyectos aprobados		
Requisitos de perfeccionamiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la minuta al conviniendo		
Ejecución de convenios	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y hasta el 15 de noviembre de 2018		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, el 13 de junio de 2018.

  
**HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO**  
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Rusby Cecilia Vargas – Coordinadora Grupo de Formación Continua Especializada 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02